Acta N° 27 de Fecha 18/NOV./2020

RESOLUCIÓN N° -09-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 09/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"; ID Nº 378.684.- VISTO: El Exp. N° 008193/2020, por el cual el Dpto. de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, remite el informe de evaluación referente al llamado LCD N.º 09/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"; ID N° 378.684, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N.º 312.990; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2020: ***"...Que en la fecha de apertura de ofertas fijada para el día 20 de octubre del año 2020, no se contó con el mínimo de ofertas paa realizar el acto de apertura...", y "...Que en fecha 28 de octubre se realizó el nuevo acto de apertura de sobres en el cual se presentaron las siguientes empresas: SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO; M Y C BUSINESS DE MIRNA C. CORONEL; TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ; S. PAZOS DE DANIEL PAZOS Y TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ;*** Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con el parecer favorable de la Gerencia General, sugiriendo, adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 09/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"; conforme lo recomendado por el Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) **ADJUDICAR** a la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ** con RUC Nº 2292560-0, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", por un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones)** IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)** IVA incluido; para la utilización de los servicios indicados en las especificaciones técnicas.

2º) **AUTORIZAR** a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.-

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo